

ACUERDO No. 061

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA TRANSFERIR A TÍTULO DE CESIÓN GRATUITA UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE".

EL HONORABLE CONCEJO DE PALMIRA - VALLE, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en el artículo 313 numeral 3; en especial las contenidas en el artículo 167 del Decreto Ley 1333 de 1986 y,

CONSIDERANDO:

Que con el fin de promover una gestión eficaz y transparente y de implementar acciones para la seguridad ciudadana, la convivencia, cultura ciudadana, promoción de derechos humanos, solución de conflictos implícitos en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, Acuerdo 011 de junio 10 de 2008 "SEGURIDAD PARA CONSTRUIR CIUDAD 2008 -2011". – Primer Eje Temático Seguridad Ciudadana – Sector Defensa y Seguridad Ciudadana – Plan Maestro De Seguridad – Incremento del Pie de Fuerza, Estaciones de Policía y Dotación a los Organismos de Seguridad, es conveniente conceder facultades Alcalde Municipal para TRANSFERIR A TÍTULO DE CESIÓN GRATUITA UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE", predio que será desenglobado del de mayor extensión, denominado "LOTE No. 2 – ANTIGUO MATADERO", ubicado en el área urbana del Municipio de Palmira – Valle, identificado con la Ficha Catastral No. 00-01-0005-0086-000 y matrícula inmobiliaria No. 378-18563, y con un área de 9.476.50 metros cuadrados, para la construcción de la "ESTACIÓN SUR DE POLICÍA PALMIRA".

La competencia la otorga para este efecto el artículo 167 del Decreto Ley 1333 de 1986, a los Concejos Municipales.

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Alcalde Municipal por el término de sesenta (60) días, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, para transferir a título de cesión gratuita, un bien inmueble del Municipio de Palmira – Valle, predio que será desenglobado del de mayor extensión, denominado "LOTE No. 2 – ANTIGUO MATADERO", ubicado en el área urbana del Municipio de Palmira – Valle, identificado con la Ficha Catastral No. 00-01-0005-0086-000 y matrícula inmobiliaria No. 378-18563 y con un área de 9.476.50 metros cuadrados, para la construcción de la "ESTACIÓN SUR DE POLICÍA PALMIRA".

PARAGRAFO.- El predio a entregar a título gratuito, se destinará exclusivamente a la adecuación y construcción de la "ESTACIÓN SUR DE POLICÍA PALMIRA", por la Policía Nacional.

ARTICULO 2º.- La transferencia otorgada en virtud del presente Acuerdo, se realizara a la Policía Nacional, para la construcción de la "ESTACIÓN SUR DE

POLICÍA PALMIRA", por la Policía Nacional. Si se diere destinación diferente al inmueble, este será entregado nuevamente al Municipio de Palmira – Valle, sin que éste último esté obligado a devolver el valor de las mejoras que existieren.

Igualmente, después de dos (02) años de cesión y de no haberse realizado las adecuaciones o construcciones para la "ESTACIÓN SUR DE POLICÍA PALMIRA", por la Policía Nacional o se diere una destinación diferente al predio, este será devuelto al Municipio de Palmira - Valle.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

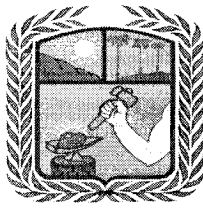
Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo de Palmira – Valle, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil diez (2010).

HUGO PERLAZÁ CALLE
Presidente

MARIA EUGENIA MUÑOZ FERNANDEZ
Primera Vicepresidente

LUZ DEY MARTINEZ MARTINEZ
Segunda Vicepresidente

NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaria General



MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT. 891.380.007-3
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia
SECRETARÍA GENERAL



SECRETARIO: El presente Acuerdo No. 061 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA TRANSFERIR A TITULO DE CESION GRATUITA UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE ". fue recibido el 13 de julio de 2010, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION.**


ELBERT DIAZ LOZANO
Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, (16) de julio de Dos mil diez (2010)

Por considerarse legal el Acuerdo No. 061 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA TRANSFERIR A TITULO DE CESION GRATUITA UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE ",se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibidem.

CUMPLASE:


RAÚL ALFREDO ARBOLEDA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal

Palmira, 19 de julio de 2010
En la fecha fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Armonías del Palmar.


DIEGO FERNANDO RAMOS SANCHEZ
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: Hoy (19) de julio de Dos mil diez (2010) remito el Acuerdo No. 061 del 16 de julio de 2010, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.


ELBERT DIAZ LOZANO
Secretario General

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90

TELEFAX: 272 3344

PALMIRA - VALLE - COLOMBIA

H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS

FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN RADIO

EMISORA AFILIADA

TELEGRAFOS Y CABLES

"ARMONIAS"

CERTIFICACION

La Administradora de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR** certifica que el día 19 de Julio de 2.010, entre las 02:00y las 03:00 de la tarde se publicó el - ACUERDO No. 061, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICI PAL PARA TRANSFERIR A TITULO DE CESION GRATUITA UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO DE - PALMIRA-VALLE".-

ARMONIAS DEL PALMAR
PALMIRA

Luz Arce de Bejarano
Luz ARCE DE BEJARANO
ADMINISTRADORA

C.C. No. 29.632.062 de Palmira

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 061 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA TRANSFERIR A TÍTULO DE CESIÓN GRATUITA UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE", fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Siete (07) de julio de 2.010.

SEGUNDO DEBATE: Trece (13) de julio de 2.010.

Para constancia se firma en Palmira, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil diez (2.010).


NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 061 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA TRANSFERIR A TÍTULO DE CESIÓN GRATUITA UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE", fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil diez (2.010).


NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, trece (13) del mes de julio de dos mil diez (2.010), remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo No. 061 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA TRANSFERIR A TÍTULO DE CESIÓN GRATUITA UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE", al señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.


NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaria General



**GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA JURIDICA.**



Santiago de Cali, 27 JUN 2010

SJ- 2938

Señor
RAUL ALFREDO ARBOLEDA MARQUEZ
Alcalde, Municipal
Palmira, Valle

REFERENCIA: Acuerdo No. 061 de julio 13 de 2010, "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para transferir a título de cesión gratuita un bien inmueble del municipio de Palmira - Valle".

Sometido a revisión el acto administrativo de la referencia, en razón de la atribución que le es conferida al Señor Gobernador con fundamento en los artículos 305, numeral 10, de la Constitución Política y 82 de la Ley 136 de 1994, previo análisis jurídico y formal del mismo este despacho le manifiesta:

Que el mencionado acto se encuentra conforme a las disposiciones constitucionales y legales, especialmente a las consagradas en los artículos 313 numeral 3 de la Constitución Política y 355 de la Constitución Política.

Solicitamos que por intermedio de su despacho se haga llegar el presente documento con sus respectivos anexos al Honorable concejo municipal de esa localidad.

Atentamente,

RAIMUNDO ANTONIO TELLO BENITEZ
Secretario Jurídico


LUZ MARINA ORTIZ HOLGUIN
Profesional Especializado

Proyectó y elaboró: Martha Lucía García P., Profesional Universitario.

"POR UN VALLE SEGURO"

Gobernación del Valle del Cauca – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfonos.8860000 – 6200000
Ext.2008 Cali

Sitio WEB: www.rivalle.com.co o www.gobernaciondelvalle.gov.co